
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-04/2017  
 "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL ITEI,  
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **12:01** horas del día 21 de marzo del 2017, se reunieron los servidores públicos Lic. Ernesto Gaspar Cabrera, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Jorge Carlos Campos Torres, Representante del Área Requirente y la Mtra. Rocío Hernández Guerrero, Director Jurídico en funciones de Órgano de Control Interno, designada por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para que forme parte en la suscripción de dictámenes que validen la adjudicación que se emita respecto de los fallos en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no requiera la concurrencia del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "Fallo" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-04/2017** para la contratación del "Servicio de Monitoreo de Medios Informativos relativos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

El día 17 de marzo de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas **ALFREDO TINAJERO BARRERA y BENJAMIN COVARRUBIAS RAZO**, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.1. de la convocatoria de la **LPLSCC-04/2017**, por lo que no habiendo observaciones a sus proposiciones, toda vez que ambas cumplieron con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conformé al análisis que se presenta a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ALFREDO TINAJERO BARRERA	BENJAMIN COVARRUBIAS RAZO
1	Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	Cumple	Cumple
2	Formato de acreditación de empresas Anexo No. 2 y sus anexos.	Cumple	Cumple



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-04/2017  
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL ITEI,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

<b>3</b>	Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Cumple	Cumple
<b>4</b>	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Cumple	Cumple
<b>5</b>	Escrito abierto con declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;	Cumple	Cumple

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

- 1) La empresa Alfredo Tinajero Barrera, **CUMPLE** con lo requerido en el punto 4.1. de la convocatoria, en todos los incisos.
- 2) Por su parte, la empresa Benjamín Covarrubias Razo, **CUMPLE** con lo requerido en el punto 4.1. de la convocatoria, en todos los incisos.

Acto seguido, se procede al análisis de las ofertas económicas de las empresas Alfredo Tinajero Barrera y Benjamín Covarrubias Razo, de las cuales se advierte lo siguiente:

No.	Nombre del licitante	Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido
1	ALFREDO TINAJERO BARRERA	\$174,000.00
2	BENJAMIN COVARRUBIAS RAZO	\$406,000.00

Con base en el análisis realizado a las ofertas económicas de los participantes Alfredo Tinajero Barrera y Benjamín Covarrubias Razo y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-04/2017  
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL ITEI,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

**RESUELVE:**

Con fundamento en lo establecido en el Art. 69 Inciso 1 fracción III de la LEY, que a la letra dice: "En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada"; se procede a declarar **DESIERTA** la presente licitación, derivado de que las ofertas económicas presentadas por los participantes, exceden el precio de referencia máximo establecido por la convocante, conforme a la investigación realizada para la contratación del "**Servicio de Monitoreo de Medios Informativos relativos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017**".

Siendo las 12:20 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



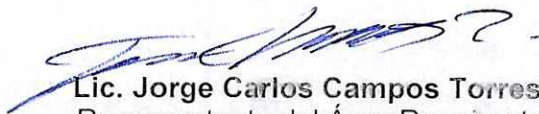
**Mtra. Rocío Hernández Guerrero**

Director Jurídico en funciones de Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



**Lic. Ernesto Gaspar Cabrera**

Director de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras



**Lic. Jorge Carlos Campos Torres**  
Representante del Área Requirente